

20236 - No es esencial realizar la ablución menor ni mayor para que el arrepentimiento sea válido

Pregunta

Quisiera saber si es necesario realizar la ablución menor (wudú) para arrepentirse, confesando a Dios y lamentando nuestros pecados. Y también si es necesaria la ablución mayor o baño (gúsl) en el caso de que uno estuviera en estado de impureza ritual mayor (luego de tener relaciones maritales).

Respuesta detallada

No hay ser humano que no cometa un pecado, y los mejores de los seres humanos son aquellos que se apresuran a arrepentirse. Se narró de Anas ibn Málík (que Allah esté complacido con él) que el Profeta Muhamámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Todos los seres humanos pecan; pero entre ellos algunos se arrepienten, y éstos son los mejores” (Narrado por at-Tirmidhi, 2499; Ibn Máyah, 4251; clasificado como bueno por al-Albani en Sahih al-Yamī’, 3428.

Dios ha encomendado el arrepentimiento a Sus servidores, como Él dijo (traducción del significado):

“¡Oh, creyentes! Arrepentíos ante Allah en forma sincera, y vuestro Señor borrará vuestras faltas y os introducirá en los jardines del Paraíso por donde corren los ríos” (at-Tahrím 66:8).

Y Dios nos ha dicho que Él acepta el arrepentimiento de Sus servidores y los perdona; ciertamente, Él convierte sus malos actos en buenos. Allah dijo (traducción del significado):

“Él es Quien acepta el arrepentimiento de Sus siervos y perdona sus pecados, y está bien enterado de cuánto hacéis”. (ash-Shura 42:25).

“Salvo quienes se arrepientan, crean, y obren correctamente. A éstos, Allah les perdonará sus pecados y en su lugar les registrará buenas obras; y Allah es Absolvedor, Misericordioso” (al-

Furqán 25:70).

Dios no ha ordenado a los creyentes realizar la ablución menor ni mayor, ya sea que esté en un estado de impureza mayor o menor, ya sea antes o después de su arrepentimiento, a menos que esté arrepintiéndose de la incredulidad mayor (kufr) o de la apostasía (riddah), caso en el cual debe ingresar nuevamente al Islam pronunciando su testimonio de fe y tomando un baño.

Los eruditos del Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita dijeron:

“La ablución mayor no es requerida después del arrepentimiento sincero de un pecado, porque el principio básico es que no hay ninguna evidencia que lo prescriba, excepto en el caso de la persona que se arrepiente de la incredulidad o de la apostasía, en cuyo caso está prescripto que quien ingresa al Islam realice la ablución mayor (gúsl), porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) ordenó a Qáis ibn ‘Aasim hacer eso cuando se hizo musulmán. Esto fue narrado por el Imam Áhmad, Abu Dawud, at-Tirmidhi y an-Nasá’i, y clasificado como auténtico por Ibn as-Sakan”.

Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 5/317.

Las condiciones del arrepentimiento de acuerdo a los eruditos son bien conocidas, y no incluyen la ablución menor ni la mayor. Son estas:

1 – Sinceridad en el arrepentimiento

2 – Abandonar el pecado

3 – Lamentar haberlo cometido

4 – Tomar la decisión de no volver a cometerlo

5 – Arrepentirse en el tiempo en el que el arrepentimiento es aceptado, porque Dios no aceptará el arrepentimiento una vez que su alma le esté saliendo por la garganta en el momento de la muerte, o después de que el sol salga por el Oeste, y comience el Día de la Resurrección.

6 – Restituir los derechos del prójimo, si el pecado fue una trasgresión contra los derechos de las personas.

Para más información sobre estas condiciones, por favor consulta las preguntas No. [13990](#) y [14289](#).

Y Allah sabe más.